



Curso de habilitación de ASESORES Y EVALUADORES

FAMILIA PROFESIONAL

- Actividades Físicas y Deportivas
- Servicios Socioculturales y a la Comunidad



PLAZO DE PRESENTACIÓN

Del 8 al 22 de marzo de 2021

CÓDIGO	DENOMINACIÓN CUALIFICACIÓN	PLAZAS
AFD500_1	OPERACIONES AUXILIARES EN LA ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES Y FUNCIONAMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	4
AFD097_3	ACONDICIONAMIENTO FÍSICO EN SALA DE ENTRENAMIENTO POLIVALENTE	12
AFD162_3	ACONDICIONAMIENTO FÍSICO EN GRUPO CON SOPORTE MUSICAL	12
AFD341_3	ACTIVIDADES DE NATACIÓN	6
AFD509_3	ANIMACIÓN FÍSICO-DEPORTIVA Y RECREATIVA	12
AFD510_3	ANIMACIÓN FÍSICO-DEPORTIVA Y RECREATIVA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	6
AFD511_3	FITNESS ACUÁTICO E HIDROCINESIA	6
AFD616_3	INSTRUCCIÓN EN YOGA	12
SSC448_3	DOCENCIA DE LA FORMACIÓN PARA EL EMPLEO	10



FINALIDAD

El R.D. 1224/2009, de 17 de julio, establece que las personas que realicen las funciones de asesoramiento y evaluación dentro del procedimiento de acreditación de las competencias profesionales, han de estar habilitados por la Administración.

Por tanto, las personas que superen el curso de formación serán habilitadas por la Dirección General de Formación como asesores y evaluadores en las unidades de competencia de la cualificación profesional correspondiente.

La habilitación será válida a efectos de participar en las convocatorias de procedimientos de evaluación y acreditación de competencias profesionales que se realicen tanto por parte de la Administración General del Estado como por las Comunidades Autónomas.



REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar en el curso de formación las **personas residentes en la Comunidad de Madrid o trabajadores de centros de trabajo ubicados en la Comunidad de Madrid** y que tengan una experiencia de al menos **cuatro años** en alguno de los siguientes colectivos (art. 25 del RD 1224/2009 de 17 de julio):

- Profesorado perteneciente a los Cuerpos de Catedráticos, Profesores de enseñanza de Secundaria o Técnicos de formación profesional con atribución docente en la Familia Profesional correspondiente.
- Formadores y formadoras especializados en las unidades de competencia de las cualificaciones profesionales convocadas.
- Profesionales expertos en las unidades de competencia de las cualificaciones profesionales convocadas.

Los requisitos de participación deberán cumplirse en la fecha de publicación de la presente resolución.



DOCUMENTACIÓN NECESARIA

- Solicitud de inscripción (anexo II).
- DNI/NIE.
- Autorización para la representación (anexo IV)
- Curriculum vitae europeo (anexo III)
- Documentación acreditativa de la experiencia laboral y/o formación no formal.



FORMAS DE PRESENTACIÓN

- La presentación de solicitudes y demás documentación, se realizará en el registro electrónico de la Comunidad de Madrid, al que se podrá acceder a través del siguiente enlace

<https://www.comunidad.madrid/servicios/administracion-electronica-punto-acceso-general>

- Para la presentación por medios electrónicos es necesario disponer de DNI electrónico o de uno de los certificados electrónicos reconocidos o cualificados de firma electrónica que sean operativos en la Comunidad de Madrid y expedidos por prestadores incluidos en la “ lista de confianza de prestadores de servicios de certificación “ o cualquier otro sistema de firma electrónica que la Comunidad de Madrid considere válido en los términos y condiciones que se establezcan específicamente para cada tipo de firma.



MÁS INFORMACIÓN

- Página web de la Comunidad de Madrid

www.comunidad.madrid/servicios/empleo/certificados-profesionalidad